INFORME Nº..19../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2013, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Leitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Rendición de Cuentas, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación Pública Nacional** Nº 02/13 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** en el Rubro 360-30 Combustibles y Lubricantes.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones fechas en el PAC Nº 258469 definitivo de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 79/13.

El llamado fue autorizado por Resolución de la Presidencia del SENAVE Nº 345 del 29 de abril de 2013 e ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 10 de mayo de 2013, con número de expediente 315.435.

El llamado fue publicado en el Diario ABC Color los días 18, 19 y 20 de mayo de 2013.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 13 de junio de 2013, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 18/13 presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
COPETROL S.A.	923.965.600	No cotiza
AUTOMOTOR S.A.	No cotiza	129.075.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	No cotiza	134.316.000
LUBRIMOTOR DE DESIREE CRUZ	No cotiza	144.559.500

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENAVE

INFORME Nº...19../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el PBC, las cuáles constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales de las ofertas más bajas para cada lote, siendo:

Para el Lote 1, la única oferta corresponde a la firma COPETROL S.A. cuya oferta cumple con las documentaciones sustanciales.

Para el Lote 2, la oferta más baja corresponde a la firma AUTOMOTOR S.A., cuya oferta cumple con las documentaciones sustanciales.

Asimismo se procede a verificar las documentaciones formales, a dicho efecto:

- Por Nota Nº 79/13, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita a la firma COPETROL S.A., presentar las siguientes documentaciones: 1.- Autorización del fabricante.; ***2.- Constancia de estar al día con las obligaciones del Registro Obrero Patronal expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo vigente al día de la apertura.***; 3.- Declaración Jurada de impacto ambiental o su equivalente.; 4.- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.; ***5.- Declaración Jurada de tener certificados de las municipalidades, MOPC y MIC (Certificaciones de habilitación de las estaciones expendedoras de combustibles).; 6.- Aclarar las estaciones de servicios para las localidades: Coronel Bogado; Cruce Liberación; Filadelfia; Horqueta; Minga Guazú; Mariscal Estigarribia, Curuguaty y Loma Plata*** y 7.- Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos. La firma respondió en tiempo pero no en forma, ya que no respondió respecto a los puntos 2, 5 y 6; motivo por el cual se descalifica su oferta, no haciendo más ofertas que analizar.

- La firma AUTOMOTOR S.A. cumple con las documentaciones formales.

4. Análisis de oferta

Analizada la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A., se constata que la misma no posee errores aritméticos.

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

El Sistema de Adjudicación es por **LOTE.**

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A., para el Lote 2, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.1. Metodología de la Evaluación Técnica

Verificada la oferta presentada por la firma AUTOMOTOR S.A , se constata que la misma no cumple con lo solicitado en los ítems 4, 6, 9, 10 y 11 del Lote 2, en cuanto a la presentación solicitada que forma parte de las especificaciones técnicas; motivo por el cual se descalifica su oferta y se pasa a estudiar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., cuya oferta cumple con las documentaciones sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Capacidad Financiera

Criterios Económicos y situación financiera
1.- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)
2.- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
3.- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total. El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	EXIGIDO
Ratio de liquidez	25,12 CUMPLE	Igual o mayor que 1
Endeudamiento	0,06 CUMPLE	No mayor a 0,80
Rentabilidad	0,15 CUM`PLE	No deberá ser negativo

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizada la oferta presentada en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/13 *"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"*, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal, por lo que conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y en los artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando que el monto de la oferta no supera el importe de

C.P. Eugenia Gómez
SENAVE

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE

INFORME Nº..49../13 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del Lote 2 de la Licitación Pública Nacional Nº 02/13 *"Adquisición de Combustibles y Lubricantes"*, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto total de Gs. 134.316.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos diez y seis mil) IVA Incluido.

Asimismo declarar desierto el Lote 1, debido a que la única oferta presentada no cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Rendición de Cuentas

Miembro del Comité de Evaluac
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General